

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: "CIFRE, JUAN PABLO c/OTRA s/APREMIO - Expte. Nº 1507/05, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, Matrícula 674-R-49, proceda a vender en pública subasta el día 06 de Marzo de 2007 a las 17 hs. en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, calle Entre Ríos 238; de resultar inhábil el día fijado la misma. se realizará el posterior día hábil a la misma hora y en el mismo lugar; las acciones correspondientes a la demandada que tiene en "NAUTICA M & M S.A., que a continuación se describen: Título Nº 2, acciones Nº 012591 al que 013490, representativo de 900 (novecientas) acciones de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas inscriptas en el Tº 84, Fº 5851, Nº 337, el 28 de Agosto de 2003. Registro Público de Comercio de Rosario de Estatutos. Se informa que el Embargo trabado sobre las acciones de la demandada se encuentra vigente por la suma de \$ 4.000, conforme Oficio Nº 170 del 17/02/06 y recepcionado en fecha 24/02/06, por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito C. y C. de la 4ª Nominación de Rosario. Así mismo informa Registro General que la demandada no se encuentra Inhibida. Saldrán a la venta con la base de \$ 4.000 de no haber postores por la base, se ofrecerán seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 50% o sea \$ 2.000 y si persistiera la falta de postores, se ofrecerán con una última base de \$ 1.200. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio total, más el 10% de comisión al Martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado u otro modo a satisfacción del martillero y el saldo de precio se depositará judicialmente una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 497 del C.P.C.C. Será a cargo del comprador el IVA si correspondiere, Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de ley. Lo que se hace saber a los efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. - Rosario, 23 de Febrero de 2007. - Dra. Edith M. Caresano, Secretaria.

\$ 8000 Mar. 1º Mar. 7

---

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por disposición Sr. Juez de 1º Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 8va. Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante se dispone en autos: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/OTRO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 1575/98, que el Martillero Marcelo Edmundo Poliotti C.U.I.T. 20-12112569-3 y con oficina en la calle Corrientes 964 PB Of. 2 de Rosario, venda en pública subasta, el día 12 de Marzo de 2007 a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, el siguiente inmueble a saber: "Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Pasco, entre las de Italia y España, el que de acuerdo al plano levantado por el Ingeniero don Alberto J.

Germain en octubre de 1948, archivado en el Registro General bajo el número 78.744 del año 1948, está señalado con la letra "B", y ubicado a los 83 metros 62 centímetros de la calle España hacia el Oeste y a los 28 metros 24 centímetros de la calle Italia hacia el Este, compuesto de 1 metro 37 centímetros de frente al Norte, 28 metros 45 centímetros de fondo en el costado Este, 8 metros 62 centímetros de contrafrente al Sud, 10 metros de fondo en su costado Oeste, partiendo de la línea del contrafrente en dirección al Norte y a la terminación de esta línea parte otra paralela al frente y de Oeste a Este de 4 metros 35 centímetros, a su terminación de esta línea parte otra de Norte a Sud, que mide 91 centímetros, a la terminación de esta parte otra línea de Oeste a Este, paralela al frente, que mide 2 metros 87 centímetros, y a la terminación de ésta parte otra línea en dirección al Norte que mide 19 metros 36 centímetros y cierra la figura, encerrando una superficie total de 108 metros 99 decímetros cuadrados y linda al Norte con la calle Pasco, y en parte con la fracción "A" del mismo plano, al Sud según título con Corina R. De Muñoz y según plano con Mercedes Matilde Ortiz, al Este según título con Joaquín Colombo y según plano con Gilberto A. Tocci, y al Oeste según título con Domingo P. González y según plano con María Elena Testoni y Oliver de Andolfato, Alberico Viola en parte con la fracción "A" del mismo plano. Dominio inscripto al Tomo 525; Folio 155/6; Número 103825 - Depto. Rosario.- La Base de la subasta es de \$ 20.762,57 (A.I.I.), Retasa 25% \$ 15.571,92 y última base 20% A.I.I. \$ 4.152,51.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Tomo 400 A Folio 254 Número 106166 de 15/02/88 por Australes 45.900.- Embargos no posee.- Inhibiciones: No posee.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 10% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado, la escrituración y los impuestos, tasas, contribuciones y/o regularización de planos y/o mensuras municipales, provinciales y/o nacionales, creadas o a crearse que se adeudaren son a cargo del comprador, IVA si correspondiese. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nueva mensura, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que correspondan, los siguientes: Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal). El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 del C.P.C.C.. Previo la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá indicar los datos del comitente. Se fijan los días 08 y 09 de Marzo del 2007 en el horario de 15:00 hs. a 17:00 hs. Para la exhibición del inmueble. Corresponde al demandado DNI Nro. 16.103.160. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de Febrero de 2007.- Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 277□3381□Mar. 1 Mar. 5

---

POR

MONICA CANTERO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que en los autos caratulados BIANCHI, JUAN CARLOS (LE. N°. 6.043.267) s/Quiebra, (Expte. N° 1291/01) se ha dispuesto que la martillera Mónica Cantero, CUIT. N° 27-18217112-9, venda el día 04 de Abril de 2007, a partir de las 17 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros -sita en calle Entre Ríos 238 de Rosario-, en pública subasta el total del siguiente bien, a saber: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, destinado a unidad habitacional situado en esta ciudad, designado como "41 A" (Cuarenta y uno A), en el plano archivado bajo el número 118240 del año 1985, ubicado de acuerdo al mismo en la calle Lamadrid entre la calle Salva y la Avenida Bermúdez, a los 40,10 mts de esta última hacia el Este y mide 7,36 mts de frente al Norte por 9,70 mts de fondo, encerrando una superficie de 71,39 metros cuadrados y linda por su frente al Norte con calle Lamadrid, al Este con parte del lote "41 D" o pasillo, al Sud con el lote "41 B" y al Oeste con Angel Manuel Mena. Y la Tercera Parte Indivisa del lote "41 D" (Cuarenta y uno D) o pasillo del plano citado, ubicado en la calle Lamadrid entre la Avenida Bermúdez y calle Salva, a los 151,34 metros de esta última hacia el Oeste y mide 1,30 metros de frente al Norte por 19,40 metros de fondo, encerrando una superficie de 25,22 metros cuadrados, y linda por su frente al Norte con calle Lamadrid, al Este con Otto Gschwind, al Sud con parte del lote "41 C" y al Oeste con los lotes "41 A" y "41 B" todos del mismo plano. La parte indivisa del pasillo queda sujeta a indivisión forzosa y a uso común de los propietarios de acuerdo a lo establecido en el art. 2710 del Código Civil y concordantes. Dominio inscripto al Tomo 474, Folio 498, N° 119.538, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto a nombre del fallido II) No registra. anotado embargo, pero sí la siguiente Hipoteca: Al Tomo 532 B, Folio 185, N° 212986, de fecha 12/03/1993, por monto no reajutable de Dólares 21.000,0000, escritura N° 18 de fecha 18-02-1993, suscripta por ante el escribano Juan Carlos Portal, Nro. 286, y la siguiente Inhibición: anotada al tomo 12 IC, Folio 171, Número 316060 de fecha 14/03/2002, sin monto, orden de este Juzgado y para estos autos. Dicho bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según constancias de autos, con la base de \$ 19.153,15.- (pesos diecinueve mil ciento cincuenta y tres con 15/100), correspondiente al 100% del A.I.I. del inmueble. En caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% es decir \$ 14.364,86 (pesos catorce mil trescientos sesenta y cuatro con 86/100.-) y si tampoco hubiere postores, a continuación saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, se deberá consignar en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quienes se realiza la compra y su número de documento.- Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del Auto declarativo de quiebra (22/11/2001), quien deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros: Impuesto provincial sobre los ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. FCF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Se ha dispuesto la exhibición para ser revisado el inmueble los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 10 a 12 hs. Copias de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informes a la martillera al Teléfono 0341-4405373 (de tarde). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y diario El Tribunal de Comercio. Rosario, de febrero de 2007. Néstor García, secretario.-

POR

MARIA DEL CARMEN MONSANTO

Por disposición del Sr. Juez de 1°. Inst. C. C. Dto. 3ra. Nom. Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que dentro de los autos: "NUEVO BANCO BISEL S.A. c/OTROS s/Ejecutivo", Expte. N° 1456/00, se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Monsanto, subaste el 5 de Marzo de 2007, a las 18,30 hs., en Asoc. Martilleros - E. Ríos 238 - Rosario, con la base de \$ 18.164,19 (AII), Retasa del 25% y última base del 20% del AII, el siguiente inmueble: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, que es parte del lote número 14 de la manzana N° 2 del plano que cita su título y que de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Ing Geógrafo Don Enzo J.D. Grisolia, archivado en la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. Bajo el N° 56776 año 1978, designado con el N° 14 A (catorce A), esta ubicado en calle Rueda, entre las de Suipacha y Tte. Gral. Richieri a los 25,98 m. según títulos y a los 26,02 m. según dicho plano de la calle Suipacha hacía el Este, mide 7,36 m. de frente al Sud, por 20,76 m. de fondo, encierra una superficie total de ciento cincuenta y dos metros seis decímetros cuadrados, lindando al Sud, con calle Rueda, al Este y al Norte con lote N° 14 B, del mismo plano y al Oeste con doña María Campilongo de D'Angelo.- Inscripto en forma en Dominio al T° 327 A - F° 984 - N° 118467 - Dto. Rosario - Embargos: T° 114 E F° 9122 N° 400841 - Bco. Nac. Agna. Fiduciario Fideicomiso Bisel c/Otros s/Ejec. Ex. 1456/00 - \$ 5.500 - Juzg. Dto. 3ro. Nom. del 1/12/05 - T° 112 E - F° 4582 - N° 353767 - Bco. Nac. Agna Fideicomiso Suquía c/Otros s/D. Ejec. - Expte. 1241/2000 - por \$ 1.534,33 del 23/6/03 - Juzg. Dto. 7 Nom. Inhibiciones.- No registra. Se vende en el estado de ocupación, obrante en acta de constatación.- Desocupado - Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado con más el 3% de comisión de ley a la martillera en efectivo y/o cheque certificado.- Impuestos, tasas, y contribuciones IVA y gastos centrales que adeudare el Inmueble son a cargo del adquirente, como así también los gastos y sellados que demanda la transferencia del dominio, previo a la transferencia, deben estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta.- El saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de indicado el comprador luego de aprobada la subasta, y previamente a la aprobación de la misma deberá oficiarse al Reg. Gral. de Propiedades, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- En caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento, Autos en secretaría a disposición de los interesados no aceptándose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de títulos.- El inmueble podrá ser revisado el 2/3/07 de 15 a 17,30 hs.- Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 22 de Febrero de 2007.- Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura.- Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 190 3376 Mar. 1 Mar. 5

---

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, 15ta. Nominación, Rosario, en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio", (Expte. N° 807/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 19 de marzo de 2007, 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquel resultara inhábil, los siguientes inmuebles: "dos lotes de terreno ubicados en la localidad de Roldán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designados en el plano número 57.458/69 como lotes 29 y 30 de la manzana letra "J" la cual está compuesta por los lotes 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, compuestos unidos como están de 187,50m. de frente al S. por 42m. de fondo, lindando: al S. con la calle VI, al N. con los lotes 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, todos del plano citado, al E. con los lotes letras h, g, f, y parte del e, y al O. con los lotes letras i, j, k, y parte del 1, en estos dos rumbos, ambos del plano N° 73.153/73.- Superficie: 7.875m2. Dominio: Tomo 178 - Folio 484 - Nro. 139306 - Departamento San Lorenzo.- Informe registral consta a nombre demandada. Registra: a) Embargo: en estos autos: \$ 7.907,15.- T° 114E, F° 7387, Nro. 378722. Fecha: 19/09/05 (Lote 29) y \$ 7.907,15.- T° 114 E, F° 1083, N° 315661. Fecha: 4/03/05 (Lote 30). Cada lote, saldrá a la venta según constancia obrante en autos, con base \$ 433,51 retasa del 25% y última base 20% AII. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza Nro. 482/06 de la Municipalidad de Roldán, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C.- Solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y documento del comitente. Los importes adeudados en concepto de tasas y servicios comunales reclamados en autos, serán a cargo del juicio. Los demás impuestos o tasas adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva y serán a cargo del comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensura y regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del C.P.C.C. Exhibición los 2 anteriores a la subasta, de 14 a 16 hs.- Publicación en el BOLETIN OFICIAL sin cargo. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 16 de Febrero de 2007.- Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 3347 Mar. 1 Mar. 5

---

POR

DAMIAN LOTTICI

Por disposición Juez Primera Instancia de Circuito de Ejecución, 2ª. Nominación, Rosario, en autos: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/Otros s/Apremio (Expte. N° 5433/04), Martillero Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4), venderá en pública subasta día 19 de marzo de 2007, 10 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Roldán, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar si aquél resultara inhábil; el siguiente inmueble: "un lote de terreno ubicado en la localidad de Roldán, Departamento de San Lorenzo, designado en el plano Nro. 85.304/75, como lote 6 de la manzana E,

unido a los lotes 6 y 7, como se encuentran forman una sola fracción midiendo: 30 m. de frente al N. por 30 m. de fondo, linda: por su frente al N. con calle pública N° 1, al S. con parte del lote 8, al E. con calle pública N° 9 y al O. con el lote 4, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie de 900 m2. Dominio: Tomo 207 Folio 157 - N° 157999"- Departamento San Lorenzo. Informe registral consta a nombre de demandado. Registra: Embargo en estos autos, \$ 2.247. T. 114 E, F. 2170, Nro. 325745. Fecha: 12/04/05. Lote 6, con base \$ 854,22.-, de no haber ofertas a continuación saldrá con retasa 25% y de persistir falta de ofertas seguidamente saldrá sin base. - Saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará en acto de remate el 20% del precio total de venta, 2% de Tasa de Remate y comisión de ley al Martillero, en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo deberá depositarse dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C.(párrafo tercero), deberá, acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767, Exhibición los dos días anteriores a la subasta de 14 a 16 hs.. Se hace saber a efectos legales. Publicación sin cargo. Secretaría. Rosario, 23 de Febrero de 2007. Carlos Barés, secretario subrogante.-

S/C□3346□Mar. 1 Mar. 5

---

POR

OSCAR ARIEL PANERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, en autos caratulados: "LA ELENA S.A. c/Otro (DNI. 17.819.319) s/Apremio", Expte. 571/05, Secretaría que suscribe hace saber que el Martillero Oscar A. Panera (Cuit. 23-21946691-9), subaste el día 14 de marzo de 2007 a las 16,30 hs. o primer día hábil siguiente si éste fuese feriado o por fuerza mayor no pudiera realizarse, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238), lo siguiente: La mitad indivisa: Un lote de terreno situado en el Barrio Alberdi de esta ciudad, señalado con el número "Quince" de la manzana Treinta y Cinco, Sección Letra "D", en el plano oficial de dicho barrio, ubicado con frente al Este, sobre un pasaje público que se extiende de Norte a Sud, hoy Pasaje Mayo, entre las calles Perdriel y Baigorria, ubicado a los 17,24 mts. de la esquina que forman el citado pasaje y la calle Perdriel en dirección al Norte, mide 8,62 mts de frente al Este, por 17,24 mts. de fondo, o sea una superficie de 148,61 metros cuadrados, lindando: por su frente al Este, con el mencionado pasaje público, hoy Pasaje Mayo, al Norte con parte del lote número 14.- al Oeste, con parte del lote número 18; y por el Sud, con fondos de los lotes números 16 y 17, todos de la misma manzana, sección y plano citados.- Tomo: 591; Folio: 175; N° 229046; legajo: 3410; Dpto. Rosario (P.H.).- El inmueble saldrá a la venta, según acta de constatación Desocupado.- Se registra anotado: Embargo: Tomo 115 E- Folio 3727- N° 344018, por \$ 7.263,75.- del 26/5/2006 a favor del actor y para estos autos, ordenado por este juzgado, Inhibiciones: Tomo: 115 I, Folio: 7672: N° 378070, por \$ 7.768,83 del 02/09/2003 y Tomo: 115 I, Folio: 7673: N° 378071, por \$ 8.487,67 del 02/09/2003 ambos en autos: "Sindicatura B.I.D. C.L. c/Torrente, Marcelo Miguel y otro s/Cobro de pesos ejecutivo", Expte. 507/1998 en trámite Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, Tomo 117 I, Folio 3299, N° 334111 por \$ 2.458,46 de fecha 06/05/2005 en

autos: Vicente Zachino S.A. c/Torrente Marcelo M. s/Cobro de Pesos", Expte. 923/2003, trámite Juzgado de Circuito de la 4ª. Nominación de Rosario.- El mismo saldrá con una Base: \$ 960,80 (50% A.I.I.) de no haber postores, se efectuará segunda subasta con la Retasa del 25% (\$ 720,60) y de continuar así, última base por un 20% del avalúo (\$ 192,16).- El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio alcanzado con más el 3% de comisión, todo en efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio se abonará dentro de los cinco días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta.- Los impuestos, tasas y contribuciones, impuestos nacionales o provinciales que graven la venta, gastos, sellados y honorarios notariales por la transferencia, IVA. si correspondiere son a cargo exclusivo del comprador. No procede la compra en comisión (art. 75 Ley 24.441 art. 3936 del C. Civil).- Títulos certificados agregados en autos no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos.- Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL, copia en el hall de tribunales. La propiedad podrá visitarse dos días anteriores hábiles a la subasta en el horario de 15 a 17 hs.. Todo lo que se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 23 de febrero de 2007. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 184□3340□Mar. 1 Mar. 5

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

XXXXXXXXXXXXXX

POR

MARCELO MORO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, en autos "COMUNA DE TEODELINA C/ GARIN ROQUE Y OTROS S/ APREMIO" Expte. 379/2005, se ha dispuesto que el Martillero Marcelo Moro CUIT 20-14815546-2 venda en pública subasta el día 5 de marzo de 2007 partir de las 12:15 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Teodelina sito en calle Belgrano s/n° de resulta feriado se realizará el día siguiente hábil en el mismo lugar y hora citada, contando con la presencia del Señor Juez Comunal la siguiente fracción de terreno situado en el pueblo de Teodelina, departamento General López, provincia de Santa Fe, parte de la quinta número "Tres" del plano oficial del pueblo, o sea el LOTE señalado como "LOTE TRES B" en el plano de división practicado por el Agrimensor José Prast de julio del año 1966, archivado bajo el número 46.457, según certificado expendido y mide: setenta metros al Noroeste, por donde linda con camino publico; doscientos treinta metros, al Noreste por linda con Elena Mujica y Vigo, setenta metros al Sudeste, por donde linda con camino publico; y doscientos treinta metros al sudoeste, por donde linda con el "Lote 3 A" del mismo plano. El que de acuerdo con el Plano de Subdivisión 127197 del año 1989 confeccionado por el Agrimensor Alfredo J Sole se corresponde con el LOTE 14 y se compone de 12,50 metros de frente sobre calle pública, hoy

Portugal por cuarenta metros de fondo y linda, en su lado Sud-Oeste con el Lote 15 de propiedad de Sangiacomo Edgardo, en su lado Nord-Oeste con el Lote 9 de propiedad de Juan Perkusik y en su lado NE con los Lotes 13, 11, 10 todos del mismo plano, encerrando una superficie total de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. DOMINIO inscripto al Tomo 390 Folio 399 N° 202688.- El inmueble saldrá a la venta a las 12:15hs horas en el carácter de "desocupado" conforme las constancias obrantes en autos, con la BASE de pesos UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 1.891,08). En el supuesto de que no hubiera ofertas saldrá a la venta con la base retasada en un 25% menos, por ultimo, sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto, en efectivo el 20% del precio de compra a cuenta con mas el 3% de comisión del martillero. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los 10 días de aprobada la subasta, con los apercibimientos previstos en el art. 457 del CPC. Los interesados podrán revisar el lote directamente.- Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, informando el martillero en el acto de subasta los importes adeudados. En caso de compra en comisión de deberá indicar los datos del comitente.- Venado Tuerto. 21 De febrero de 2007.- Dra. Lilia H. Arleo.

XXXXXXXXXX

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, en autos "COMUNA DE TEODELINA C/ GARIN ROQUE Y OTROS S/ APREMIO" Expte. 379/2005, se ha dispuesto lo siguiente: "Venado Tuerto, 4 de diciembre de 2006. proveyendo cargo Nro 8944; Agréguese en autos los oficios diligenciados que acompaña. Téngase por designado día, lugar, hora y condiciones de venta para realizar la subasta del bien inmueble embargado en autos. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial. Del adelanto de gastos solicitado por el martillero actuante, téngase presente la conformidad expresada por el abogado de la actora, Notifíquese.- Fdo. Dr Frinchaboy- Juez.-Dra. Arleo. Secretaria. Otro: " Venado Tuerto. 7 de febrero de 2007.-tengase por designada nueva fecha de subasta para el día 5 de marzo a las 12:15 hs bajo idénticas condiciones a las ordenadas a fs precedentes.- Fdo: Dr Frinchaboy- Juez.- Fdo: Dra Arleo Secretaria.- Venado Tuerto. 21 De febrero de 2007.- Dra. Lilia H. Arleo.-

S/C 3388/9 Mar. 1 Mar. 5

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria del autorizante, Escribana Leonor Antelo, en autos caratulados: "COMUNA DE MAGGIOLO c/SOCIEDAD ITALIANA DE SOC. MUTUOS s/APREMIO" (Expte. N° 738/2005) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 proceda a vender en pública subasta el día Lunes 5 de marzo de 2007 a las 10:30 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunal de la Localidad de Maggiolo cito en calle Avenida Sarmiento N° 294, con la Base de \$ 24.279,82 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25% es decir \$ 18.209,86, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente sin base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido

al suelo ubicada en la Calle Aldao N° 618 de la Localidad de Maggiolo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la misma encierra una superficie total de 930 Mts 2., ubicada en la manzana 35 medidas y linderos: Fracción de terreno situada en el pueblo de Maggiolo, la cual forma parte de los Solares G H, Manzana 35 de 25 Mts. de frente por 37,20 Cmts. de fondo. Lindando: al Sud con Avenida Sarmiento, al Oeste con calle Aldao, al Norte con vendedor y al Este la Compañía de Tierras. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 18 Folio 301 N° 22559. A nombre del ejecutado en autos Sociedad Italiana de Mutuo Socorro (Guilio César - Titular Registral 100%), según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución: 1º) Embargo: inscripto al Tomo 115 E, Folio 5811, N° 370042, por un Monto de \$ 5.858,52 de fecha 11/08/2006, Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C y C 2ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto. Autos: "COMUNA DE MAGGIOLO c/SOCIEDAD ITALIANA DE SOC, MUTUOS s/APREMIO" (Expte. N° 738/2005). Habiendo consultado a la Comuna de Maggiolo, esta informa que el bien objeto de ejecución adeuda en esa dependencia la suma de \$ 7.321,08. La Administración Provincial de Impuesto de la ciudad de Venado Tuerto informa que no se registra deuda. Los gastos por impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeuda el inmueble, serán afrontados con el producido del remate respetándose el orden de privilegio que regula el CC en su Art. 3879 y serán a cargo del adquirente en subasta a partir de la toma de posesión como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos., etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Maggiolo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación, surge que el inmueble se encuentra ocupado en forma proporcional y esporádicamente, El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. - Venado Tuerto, 16 de febrero de 2007. - Fdo. Esc. Leonor Antelo (Secretaria).

S/C 3413 Mar.1 Mar.5

---